



205 N. Alder Ave ■ Granite Falls, WA 98252
TELÉFONO: 360.691.7717 ■ FAX: 306.691.4459

Cuestionario de Alojamiento para Estudiantes

Las respuestas a las siguientes preguntas pueden ayudar a determinar los servicios para los que este estudiante puede ser elegible bajo la Ley McKinney-Vento 42 U.S.C. 11435. La Ley McKinney-Vento proporciona servicios y apoyos para niños y jóvenes sin hogar (consulte el reverso para obtener más información).

Si el estudiante vive en una casa propiedad o alquilada por el padre o tutor, no es necesario completar este formulario a menos que haya instalaciones inadecuadas (no hay agua, calefacción, electricidad, etc.).

Si el estudiante no vive en una casa propiedad o alquilada por el padre o tutor, marque todo lo que corresponda a continuación. (Envíe el formulario al Enlace McKinney-Vento designado por el distrito. La información de contacto se puede encontrar en la parte inferior de esta página).

Vivienda de transición	En un motel/hotel	En un refugio
En la casa o apartamento de otra persona con otra persona/familia	Moverse de un lugar a otro o hacer surf en el sofá	Un coche, parque, camping...
En una residencia con instalaciones (sin agua, alcantarillado...)	Otro: _____	

Nombre del estudiante (Primer Segundo Apellido): _____

Nombre de la escuela: _____ Grado: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

El estudiante es No acompañado (no vive con un padre o tutor legal)
 Vivir con uno de sus padres o tutor legal

Dirección de residencia actual: _____

Nombre de la persona de contacto: _____ Número de teléfono: _____

Escriba el nombre del padre/tutor legal/UHY: _____

Firma del padre/tutor legal/UHY: _____ Date: _____

Los estudiantes mencionados anteriormente tienen hermanos menores/niños (que aún no están en edad escolar) que necesitan evaluaciones del desarrollo, apoyo comunitario o referencias a servicios para la primera infancia.

Por favor, devuelva el formulario completo a:

Cassidy Fouts
Coordinadora Distrital McKinney-Vento

360-283-4506
Número de teléfono

Oficina de Distrito
Ubicación

Ley McKinney-Vento 42 U.S.C. 11435

ARTÍCULO 725. Definiciones

A los efectos de este subtítulo:

1. Los términos "inscribirse" y "matricularse" incluyen asistir a clases y participar plenamente en las actividades escolares.
2. El término "niños y jóvenes sin hogar" –
 - a. Se refiere a las personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada (en el sentido de la sección 103(a)(1)); y
 - b. Incluye:
 - i. Niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; están viviendo en refugios de emergencia o transitorios; son abandonados en los hospitales;
 - ii. Niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado que no está diseñado o que no se utiliza normalmente como alojamiento habitual para dormir para seres humanos (en el sentido de la sección 103 (a) (2) (c));
 - iii. Niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobús o tren, o entornos similares; y
 - iv. Niños migrantes (según se define dicho término en la sección 1309 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965) que califican como personas sin hogar para los propósitos de este subtítulo porque los niños viven en las circunstancias descritas en las cláusulas (i) a (iii).
3. El término "joven no acompañado" incluye a un joven que no está bajo la custodia física de un padre o tutor.

Recursos adicionales:

La información y los recursos para padres se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

<https://nche.ed.gov/>

<https://naehcy.org/resources/>

<https://schoolhouseconnection.org/>